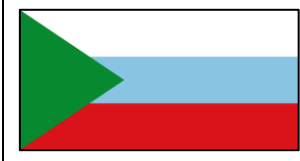


	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	A-SIG-GA-FO-34
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Nº PAGINA:	1 DE 43

ANALISIS DEL SECTOR

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	14/10/2026
INTRODUCCIÓN	
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San José de Miranda elabora los Estudios del Sector para contratar CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MORGUE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER” y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así: En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de SERVICIOS, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.	
OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN	
Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de San José de Miranda, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio. El art. 91. De la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 6 de la Ley 1551 de 2012, determina las funciones del Alcalde. La ley 136 de 1994 en su art.3º modificado por el art. 6 de la Ley 1551 de 2012, determina como funciones de los municipios: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario; 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes. 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1º, numeral 8 de la Ley 397 de 1997. 6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima	



San José de Miranda- Santander - Carrera 4 N° 3 - 31
Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co
www.sanjosedemiranda.gov.co

Elaboro: **Marco Antonio Sandoval Morantes**
Asesor Técnico Planeación e Infraestructura
Proyecto: Marco Antonio Sandoval Morantes
Asesor Técnico Planeación e Infraestructura
Aprobó: William Javier Ortiz Africano
Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura

del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes. 9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPR para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años. 10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley. 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias. 12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. 13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente. 14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias. 15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo. 16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo. 17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo. 18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios. 19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios. 20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. 21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio. 22. Las demás que señalen la Constitución y la ley. 23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

De acuerdo a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, el Municipio de San José de Miranda es una entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como ente fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

El Numeral 2 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993 señala: “Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a **los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos**, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión” (Negrilla y Subrayado Propio).

De este modo, el contrato de consultoría se caracteriza porque sus obligaciones tienen un carácter marcadamente intelectual, como condición para el desarrollo de las actividades que

le son propias, aunque también se asocia con la aplicación de esos conocimientos a la ejecución de proyectos u obras.

Asi mismo según la Encuesta Anual de Servicios “EAS”, realizada por el Departamento Administrativo

Nacional de Estadística (DANE), en el año 2023 las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron ingresos operacionales de 22.416 millones de pesos. (Dane Infomación Para Todos., 2024)

Es así que se requiere de un consultor que preste los servicios de consultoría técnica al municipio de San José de Miranda teniendo en cuenta el alcance planteado de acuerdo con las siguientes actividades:

1. PERSONAL PROFESIONAL					
ITEM	CONCEPTO		A	C	D
	PERSONAL PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO		CANTIDAD	DEDICACION %	NUMERO DE MESES
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA		1	30%	2,0
1.2	RESIDENTE DE CONSULTORIA		1	100%	2,0
	SUB TOTAL - COSTO PERSONAL PROFESIONAL (A)				
	FACTOR M ULTIPLICADOR (A)				
	COSTO TOTAL PERSONAL PROFESIONAL (A)				
2.ENTREGABLES					
Código / Ítem	Módulo / Entregable Técnico (Fase III)			Unidad de Medida	Cant.
MÓDULO 1: ESTUDIOS BÁSICOS Y PRELIMINARES					
1.1	Estudio Topográfico y Cartográfico (MAGNA-SIRGAS, perfiles y redes)			Informe / Planos	1
1.2	Estudio Geotécnico y de Suelos (NSR-10 Títulos A y H, capacidad portante, nivel freático)			Informe Técnico	1
1.3	Estudio de Demanda, Carga Funcional y Capacidad Operativa			Documento Técnico	1
MÓDULO 2: ARQUITECTURA Y BIOSEGURIDAD (RES. 3100/2019 - DEC. 786/1990)					
2.1	Planos Arquitectónicos Ejecutivos y Plantas de Localización (Esc 1:50 / 1:20)			Juego de Planos	1
2.2	Plano de Zonificación y Flujogramas de Bioseguridad (Rutas diferencializadas)			Plano / Memoria	1
2.3	Catálogo de Detalle de Acabados e Higiene Sanitaria (Media caña, epóxico, estanqueidad)			Cartilla / Especificaciones	1
MÓDULO 3: INGENIERÍA ESTRUCTURAL (NSR-10 GRUPO DE USO III/IV)					
3.1	Memorias de Cálculo Estructural y Análisis Sísmico (NSR-10)			Memoria de Cálculo	1
3.2	Planos Estructurales de Ejecución, Cimentación y Despiece de Acero			Juego de Planos	1
MÓDULO 4: INGENIERÍAS ESPECIALES Y DE REDES (HVAC, HIDROSANITARIO, RETIE, CCTV)					
4.1	Diseño Hidrosanitario y Red de Reserva de Agua Potable			Memoria y Planos	1
4.2	Diseño del Sistema de Pretratamiento y Desinfección de Efluentes (Res. 631/2015)			Memoria y Planos	1
4.3	Diseño de Ventilación Mecánica, Presión Negativa y Filtración HEPA (HVAC)			Memoria y Planos	1
4.4	Especificaciones Técnicas de Cavas Frigoríficas y Motores Redundantes			Ficha Técnica / Diseño	1
4.5	Diseño Eléctrico, Iluminación Quirúrgica y Memorias RETIE (NTC 2050)			Memoria y Planos	1
4.6	Diseño y Dimensionamiento de Planta Eléctrica de Emergencia			Memoria y Planos	1
4.7	Diseño de Cableado Estructurado, CCTV y Control de Acceso (Cadena de Custodia)			Memoria y Planos	1

MÓDULO 5: AMBIENTAL, BIOSEGURIDAD Y GESTIÓN OPERATIVA			
5.1	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRASA / PGIRH)	Documento Técnico	1
5.2	Manual de Bioseguridad y Procedimientos Operativos Estandarizados (POE)	Manual Técnico	1
5.3	Expediente Ambiental para Trámite de Permiso de Vertimientos (CAR)	Expediente	1
MÓDULO 6: PRESUPUESTO, APUs.			
6.1	Presupuesto Detallado de Obra y Memorias de Cantidades	Documento / Excel	1
6.2	Análisis de Precios Unitarios (APU) y Estructura de AIU	Documento / Excel	1
6.3	Especificaciones Técnicas de Construcción e Insumos	Manual de Especificaciones	1
6.4	Fichas Técnicas del Equipamiento Forense, Biomédico e Industrial	Catálogo Técnico	1
6.5	Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt / CPM) y Flujo de Caja	Documento / MS Project	1
MÓDULO 7: MGA Y FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN			
7.1	Metodología General Ajustada (MGA)	Documento / MGA WEB	1
7,2	Documento Tecnico MGA	Documento Técnico	1
7,3	Guía Ejecutiva	Documento Técnico	1

En desarrollo del proyecto, los contratistas deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y levantamiento de información

El consultor deberá realizar, como mínimo:

- Visita técnica al sitio destinado para la morgue.
- Levantamiento topográfico del predio.
- Identificación de linderos, accesos, vías y condiciones existentes.
- Localización de redes de acueducto, alcantarillado, energía, gas y telecomunicaciones, cuando existan.
- Registro fotográfico.
- Identificación de condiciones ambientales y de riesgo.
- Revisión de la situación jurídica y urbanística del predio suministrado por el municipio.
- Recopilación de información de demanda y capacidad requerida.
- Identificación de las necesidades funcionales de la morgue.

Producto: informe de diagnóstico y levantamiento de información.

2. Estudio de localización y viabilidad del proyecto

Debe analizarse si el predio efectivamente resulta adecuado para desarrollar la morgue.

Debe incluir:

- Uso del suelo.
- Compatibilidad con el POT/EOT/PBOT.
- Accesibilidad.
- Condiciones de movilidad.
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Amenazas y riesgos.
- Condiciones ambientales.
- Distancias o restricciones respecto de usos vecinos.
- Necesidades de cerramiento, accesos y control.

- Posibilidad de ampliación futura.
- El alcance incluya una "matriz de requisitos normativos" y una "matriz de ambientes y áreas mínimas", antes de iniciar los diseños definitivos.

3. Estudio topográfico

Debe entregarse un levantamiento topográfico suficientemente detallado para desarrollar los diseños.

Como mínimo:

- Planimetría.
- Altimetría.
- Curvas de nivel.
- Coordenadas y sistema de referencia.
- Localización de construcciones existentes.
- Vías y accesos.
- Redes existentes.
- Puntos de conexión de servicios públicos.
- Secciones necesarias.
- Modelo digital del terreno, cuando sea requerido.

Producto: planos topográficos en formato editable DWG y PDF, cartera o información digital del levantamiento y memoria técnica.

4. Estudio de suelos y geotecnia

Debe contemplar, según las características del proyecto:

- Exploración del subsuelo.
- Sondeos.
- Ensayos de campo y laboratorio.
- Caracterización de los estratos.
- Nivel freático, cuando aplique.
- Capacidad portante.
- Asentamientos.
- Recomendaciones de cimentación.
- Analisis de estabilidad de taludes, excavaciones y rellenos.
- Manejo de aguas.
- Recomendaciones para pavimentos y áreas exteriores.
- Parámetros geotécnicos para el diseño estructural.
- Diseño detallado de las estructuras de estabilización de ser necesario

El estudio deberá servir de insumo directo para el diseño estructural y de cimentaciones.

5. Diseño arquitectónico y funcional

Este debería ser uno de los componentes centrales de la consultoría.

Se diseñar la morgue conforme a su funcionalidad específica de conformidad con la normatividad legal vigente para ese tipo de

El diseño deberá definir, según el nivel de servicio que determine el municipio y las autoridades competentes, espacios tales como:

- Área de recepción de cadáveres.
- Acceso controlado para vehículos.
- Área de entrega y recepción.
- Área de almacenamiento temporal de cadáveres.
- Cámaras de conservación, si corresponden.
- Sala o salas de necropsia.
- Área de preparación y manejo de cadáveres.
- Área de lavado y descontaminación.
- Áreas para personal.
- Vestidores.
- Servicios sanitarios.
- Depósitos.
- Cuartos técnicos.
- Área administrativa.
- Sala de espera.
- Área de entrega a familiares.
- Circulaciones diferenciadas.
- Áreas de residuos.
- Áreas exteriores y de maniobra.

La distribución deberá considerar especialmente la separación de flujos: cadáveres – personal – familiares/usuarios – residuos – suministros. Con el fin de evitar cruces funcionales y sanitarios.

6. Diseño estructural

Debe desarrollarse el diseño estructural integral de la edificación, incluyendo:

- Sistema estructural.
- Cimentaciones.
- Elementos estructurales.
- Placas.
- Cubierta.
- Escaleras, si existen.
- Elementos no estructurales relevantes.
- Memorias de cálculo.
- Planos estructurales.
- Detalles constructivos.
- Especificaciones técnicas.

El diseño deberá estar soportado en el estudio geotécnico y cumplir la reglamentación sismorresistente y demás normas técnicas aplicables.

7. Diseños de redes e instalaciones

Diseño hidrosanitario

Debe contemplar:

- Acueducto.
- Agua potable.
- Alcantarillado sanitario.
- Aguas lluvias.

- Drenajes.
- Puntos hidráulicos.
- Desagües de áreas de lavado y necropsia.
- Sistemas de tratamiento, cuando sean requeridos.
- Tanques.
- Bombas, si se requieren.
- Redes y equipos contra incendio, según corresponda.

Diseño eléctrico

Debe incluir:

- Demanda eléctrica.
- Tableros.
- Circuitos.
- Iluminación.
- Tomas.
- Equipos especiales.
- Puesta a tierra.
- Protección contra sobretensiones, según corresponda.
- Planta eléctrica o sistema de respaldo, si técnicamente se requiere.
- Iluminación de emergencia.
- Diagramas unifilares.
- Cuadros de cargas.

El diseño eléctrico debe cumplir el RETIE vigente. Actualmente el Ministerio de Minas y Energía señala que el RETIE fue actualizado mediante la Resolución 40284 de 2026.

Comunicaciones y seguridad

Según el alcance:

- Voz y datos.
- CCTV.
- Control de acceso.
- Sistema de alarma.
- Detección de incendios.
- Megafonía.
- Sistemas de comunicación interna.

8. Diseño de ventilación, climatización y condiciones ambientales

Dependiendo del servicio y de la normativa aplicable, la consultoría debería analizar y diseñar:

- Ventilación natural y/o mecánica.
- Extracción de aire.
- Renovación de aire.
- Control de olores.
- Temperatura.
- Humedad.
- Presiones diferenciales cuando sean requeridas.
- Sistemas de climatización.
- Extracción localizada en áreas de necropsia.
- Condiciones de almacenamiento y conservación.

9. Diseño de manejo de residuos y condiciones sanitarias

El consultor deberá establecer el sistema para:

- Residuos ordinarios.
- Residuos biosanitarios.
- Residuos anatomopatológicos.
- Elementos cortopunzantes.
- Almacenamiento temporal.
- Rutas internas.
- Área de almacenamiento.
- Entrega al gestor autorizado.
- Medidas de bioseguridad.

También deberá identificar las obligaciones ambientales y sanitarias que correspondan al proyecto y señalar cuáles permisos, conceptos o autorizaciones deberán tramitarse.

10. Presupuesto y documentos para contratar la obra

El consultor debería entregar:

Presupuesto detallado de obra

Con:

- Capítulos.
- Actividades.
- Unidades.
- Cantidades.
- Precios unitarios.
- Costos directos.
- Costos indirectos.
- AIU, cuando corresponda.
- Costos de equipos.
- Materiales.
- Mano de obra.

Análisis de precios unitarios – APU

Para cada actividad.

Especificaciones técnicas

Cada ítem debe contar con:

- Descripción.
- Alcance.
- Materiales.
- Equipos.
- Procedimiento constructivo.
- Controles de calidad.
- Medición.
- Forma de pago.



Cantidades de obra

Deberán estar soportadas en los planos y diseños.

Programación

- Cronograma de ejecución.
- Duración estimada.
- Ruta crítica.
- Programación de actividades.
- Flujo de inversión, si se requiere.

11. Planos que debería exigir el contrato

El contrato debería establecer expresamente que se entregarán, como mínimo:

1. Plano de localización.
2. Plano topográfico.
3. Implantación.
4. Plantas arquitectónicas.
5. Cortes.
6. Fachadas.
7. Cubierta.
8. Detalles arquitectónicos.
9. Cuadro de áreas.
10. Planos estructurales.
11. Planos de cimentación.
12. Planos hidrosanitarios.
13. Planos eléctricos.
14. Diagramas unifilares.
15. Planos de iluminación.
16. Planos de comunicaciones.
17. Planos de seguridad.
18. Planos de ventilación/climatización.
19. Planos de manejo de residuos.
20. Detalles constructivos.
21. Planos de urbanismo y exteriores.
22. Diseños de accesos y circulación vehicular.
23. Los demás planos especializados que resulten necesarios.

Todos deberían entregarse en PDF y formato editable (DWG).

Además, el consultor deberá entregar el presupuesto con las especificaciones técnicas de cada uno de los diferentes artículos, elementos, mobiliarios y equipos necesarios para la dotación y puesta en funcionamiento de la Morgue.

El presupuesto total estimado para desarrollar el objeto del contrato, son **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.C (\$ 149.999.500=) incluido IVA** cuando aplique.

Este valor incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene del análisis del sector de contratos similares celebrados con entidades estatales y diferentes empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicios.

El plazo de ejecución será de DOS (2) Meses.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios de sector, emitida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tendrán en cuenta los aspectos más relevantes del sector como son los aspectos económicos, sus variables económicas y datos históricos que indiquen el desarrollo del sector durante las últimas vigencias, las condiciones técnicas del objeto del proceso contractual a contratar y los aspectos regulatorios a tener en cuenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MORGUE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER”**. y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual esté proceso se enmarca en el Macrosector “SERVICIOS” y de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente la actividad se agrupa en el Grupo F “Servicios” Segmentos (81) “Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología” Familia (10) “Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura”; por lo que se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se tienen previstas en la ejecución del proceso contractual a desarrollar, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

ESTUDIOS ECONOMICOS

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según el banco de la república la clasificación de los sectores se da de la siguiente manera:

Los sectores económicos están divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- 1. Sector primario o sector agropecuario.
- 2. Sector secundario o sector Industrial.
- 3. Sector terciario o sector de servicios.

B. ANALISIS DEL MERCADO

COMPORTAMIENTO DEL IPC A JUNIO DE 2026

El índice de precios al consumidor, de acuerdo con el Banco de la República, es un indicador que refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE; Es un número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes, la cual se supone que es representativa del consumo de una familia promedio. El índice es un promedio ponderado de los precios de todos los bienes que componen la canasta. Este indicador nos permite observar desde una perspectiva objetiva la inflación de la economía

colombiana, y es por esto por lo que se analiza la información del IPC indiferentemente de si la relación del sector correspondiente al proceso sea directa o tangencial con los elementos que conforman la canasta a partir de la cual dicho indicador se calcula.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/cp-IPC-jun2026.pdf>

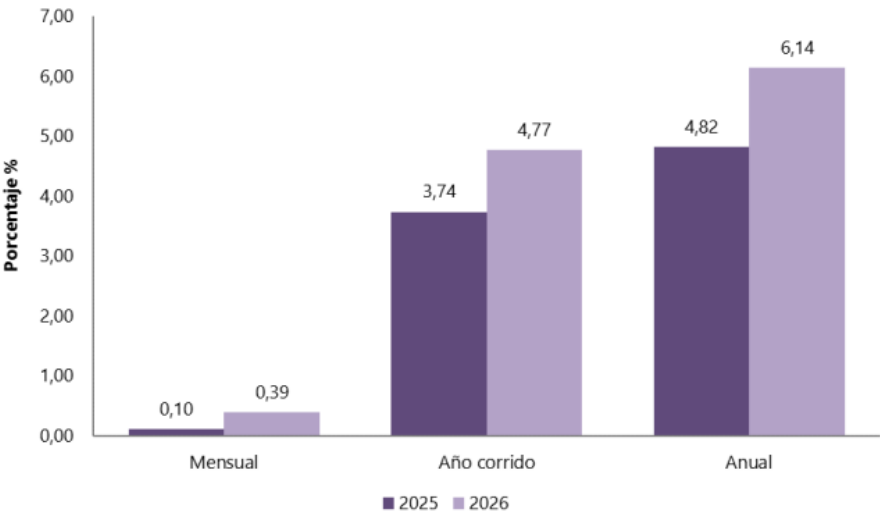
Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y

cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,54	0,74	2,52	2,99	5,19	5,44
Vulnerables	0,55	0,72	2,57	3,09	5,05	5,50
Clase media	0,53	0,75	2,62	3,08	5,07	5,58
Ingresos altos	0,49	0,89	2,65	3,04	5,16	5,57
Total nivel de ingresos	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,74%), Vulnerables (0,72%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,09%), Clase media (3,08%), Ingresos altos (3,04%) y por último, Total nivel de ingresos (3,07%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,44%), Vulnerables (5,50%), Clase media (5,58%), Ingresos altos (5,57%) y por último, Total nivel de ingresos (5,56%).

Por otro lado, la variación anual del IPC variación anual en el año 2026 al mes de marzo por divisiones de gastos:

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido					
Según divisiones de gasto					
Marzo 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Porcent
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,2
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,6
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,8
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,1
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,0
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,0
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,0
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,4
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,1
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,0
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,4
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,0
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,0

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajado índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

a) PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

De acuerdo con el DANE, el producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un periodo definido. Dicho en otras palabras, el PIB corresponde al valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos. Lo anterior de conformidad con lo señalado por las Naciones Unidas, Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 Marco Central.

Así mismo según el Boletín Técnico del DANE, las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Información importante sobre la publicación del IV trimestre 2025pr

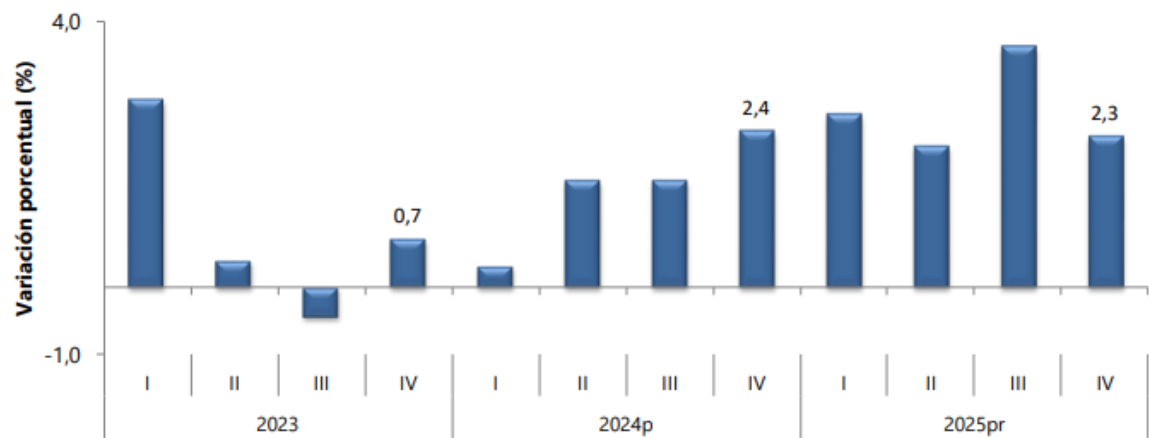
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) hace la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2025, el lunes 16 de Febrero del 2026.

En el cuarto trimestre de 2025 pr, el PIB en su serie original crece 2,3%, respecto al mismo



periodo de 2024Pr Comparado con el tercer trimestre de 2025pr, el PIB crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^pprovisional
^{pr}preliminar

PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

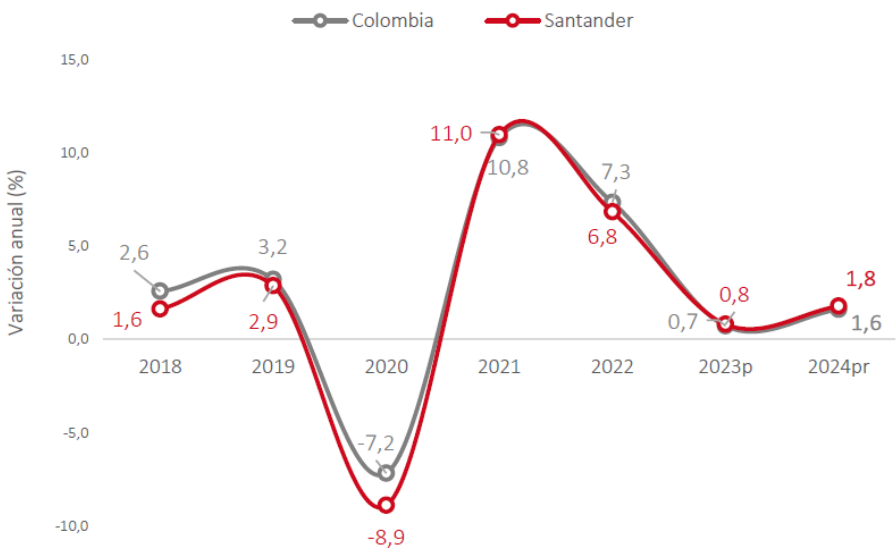
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL PIB EN SANTANDER

Publicado por la cámara de comercio de Bucaramanga a Diciembre de 2025

De acuerdo con la última publicación (30 de junio de 2025) de la cámara de comercio de Bucaramanga, las cifras preliminares muestran una variación del PIB de Santander de 1,8% durante el 2024, un crecimiento mayor al registrado a nivel nacional (1,6%).

PIB SANTANDER Y COLOMBIA, 2018 - 2024



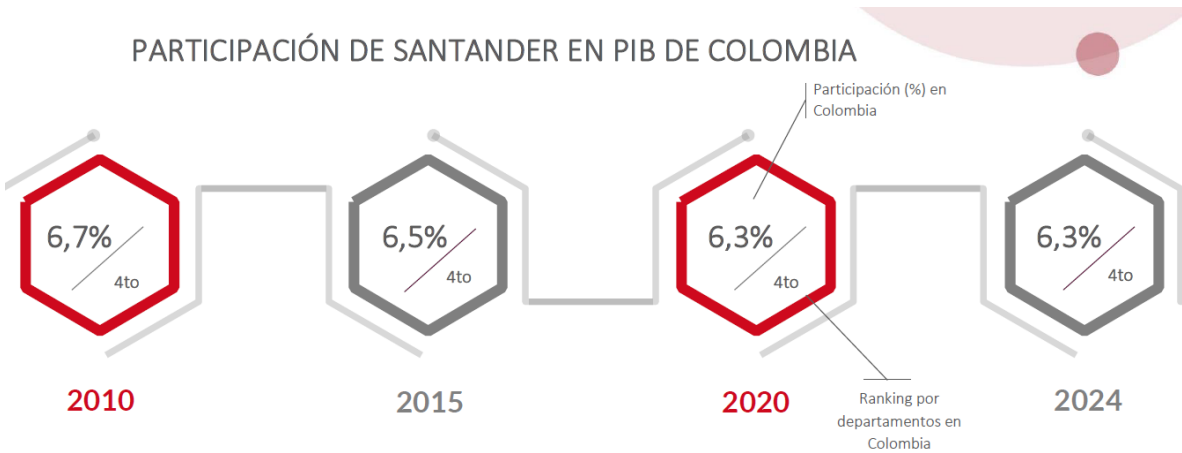
En 2024, el PIB nacional experimentó un crecimiento del 1,6% frente a 2023. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 19 registraron un crecimiento superior al promedio nacional. Los más notables fueron Arauca (3,7%), Meta (2,3%), Antioquia (2,0%), Bogotá D.C. (1,9%) y Santander (1,8%).

La economía de Santander alcanzó los \$62,5 billones de pesos en 2024. Este valor supera el promedio de \$56,4 billones de pesos que ha registrado el departamento en los últimos años, periodo durante el cual su economía ha crecido a una tasa promedio del 2,0%.



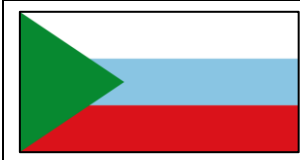
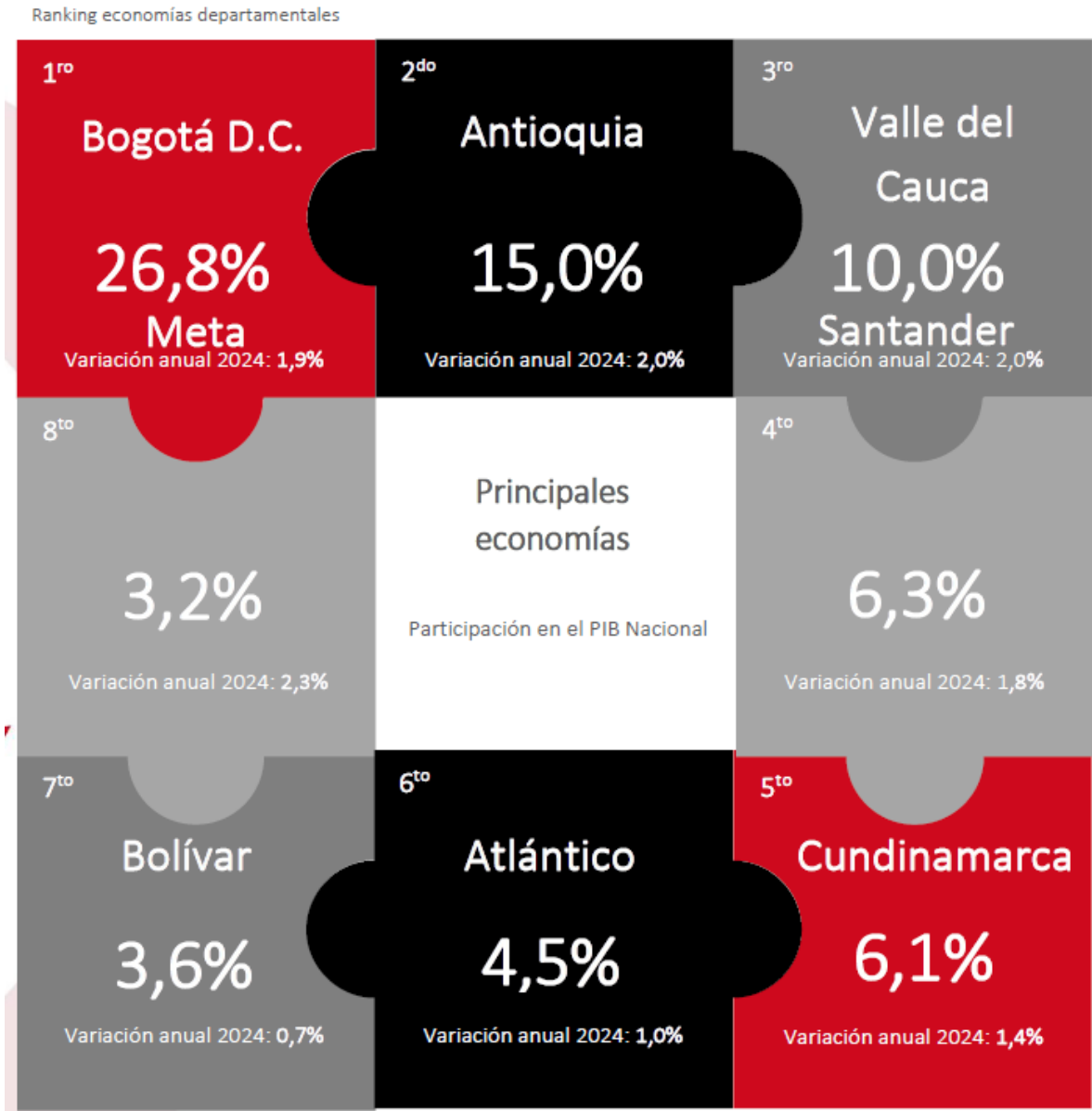
Para 2024, el PIB per cápita de Santander se sitúa en \$46,1 millones de pesos. Esto lo posiciona como el cuarto más alto, solo superado por Bogotá D.C. (\$54,2 millones), Casanare (\$49,6 millones) y Meta (\$47,8 millones).

Entre 2010 y 2023, Santander ha mantenido una participación promedio del 6,4% en el PIB nacional. Este desempeño le ha permitido consolidarse como la cuarta economía más importante del país durante los últimos 15 años.

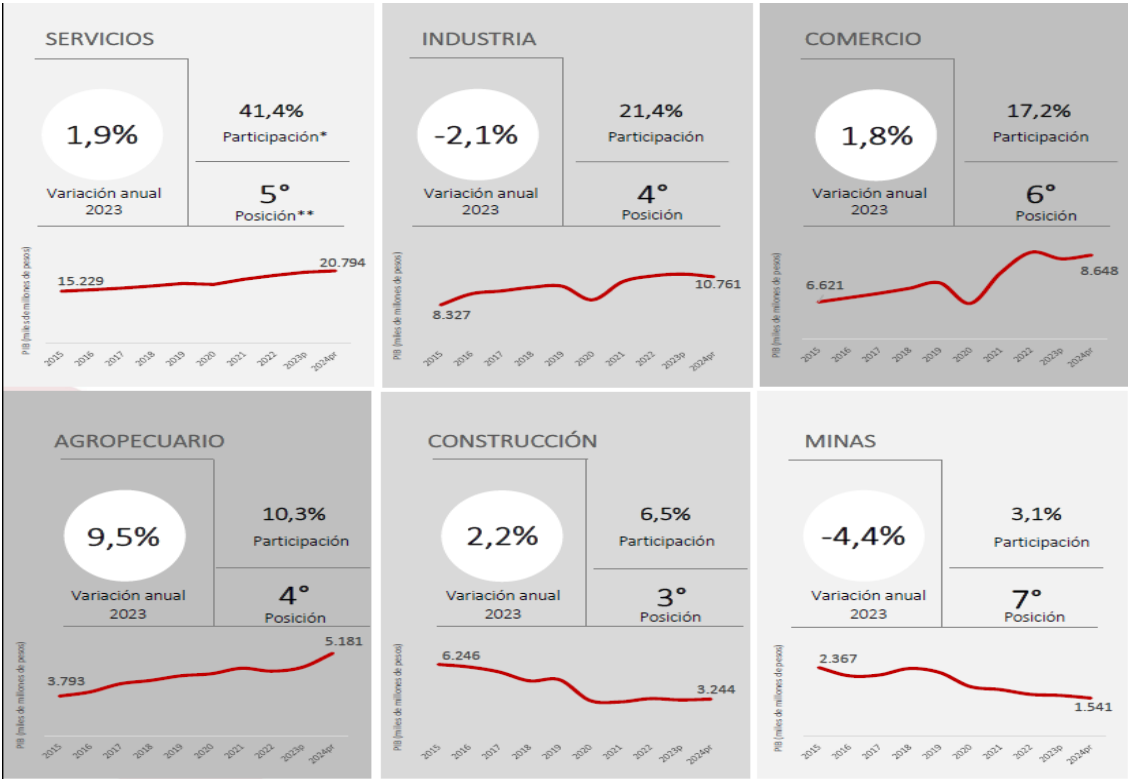


Las cuatro principales economías del país contribuyen con el 58,1% del PIB nacional. De estas, Bogotá aporta 0,5 puntos porcentuales (pp) al crecimiento nacional, seguida por Antioquia con 0,3 pp, Valle del Cauca con 0,2 pp y Santander con 0,1 pp.

Cabe destacar que las ocho economías departamentales suman el 75,6% del PIB nacional.



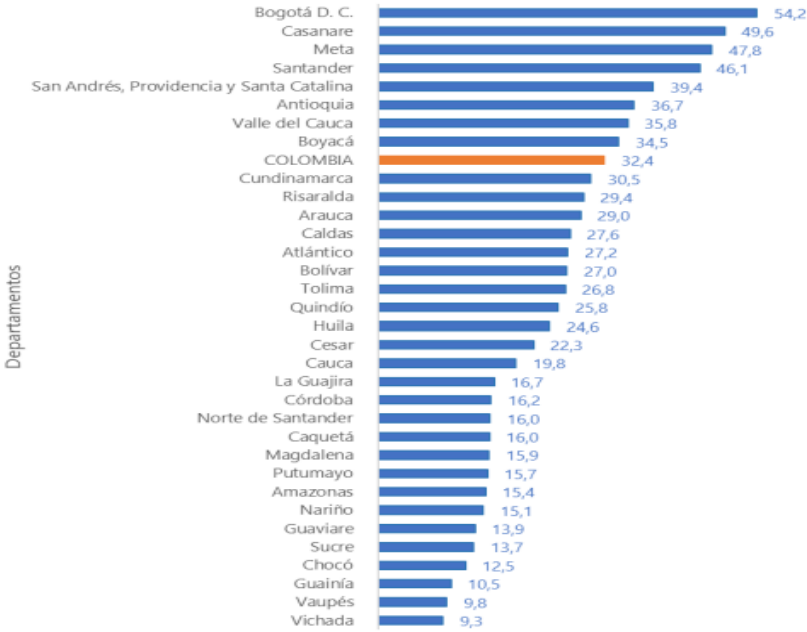
COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB DE SANTANDER



Nota: (*) Participación del PIB por sector en el total PIB de Santander. (**) Ranking del sector de Santander en el sector de Colombia. (***) Valores en miles de millones de pesos.

Fuente: Boletín Técnico, Cámara de Comercio de Bucaramanga “Producto Interno Bruto (PIB) Santander 2024, Publicado en junio de 2025”

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes 2024^{Pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023
^{Pr}preliminar

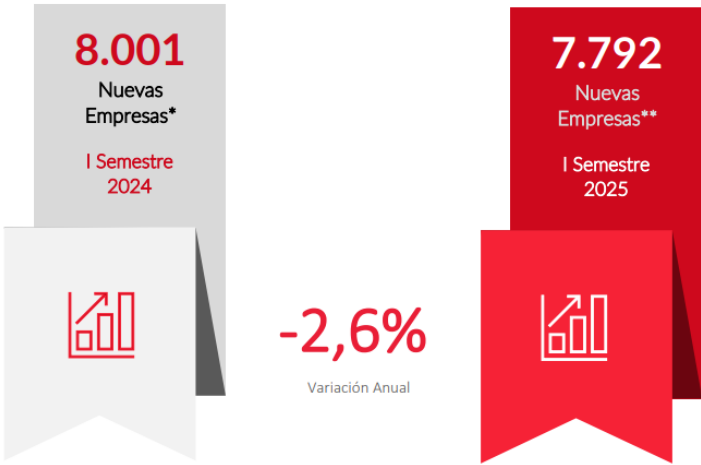
C. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808:

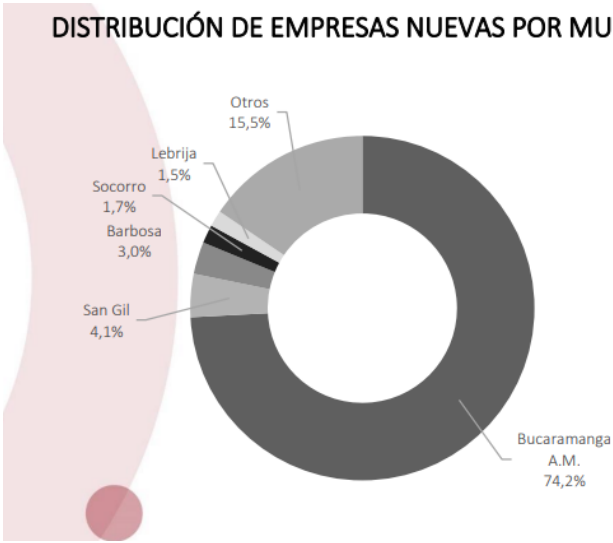
80 10 16 Gerencia de Proyectos
81 10 15 Ingeniería Civil y Arquitectura

NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS EN SANTANDER 2025* I SEMESTRE

El número de empresas nuevas tuvo un leve ajuste de 2,6% en el primer semestre 2025 con respecto al mismo periodo del año anterior. De estos emprendimientos, el 80,1% correspondió a personal natural y el 19,9% a sociedades.

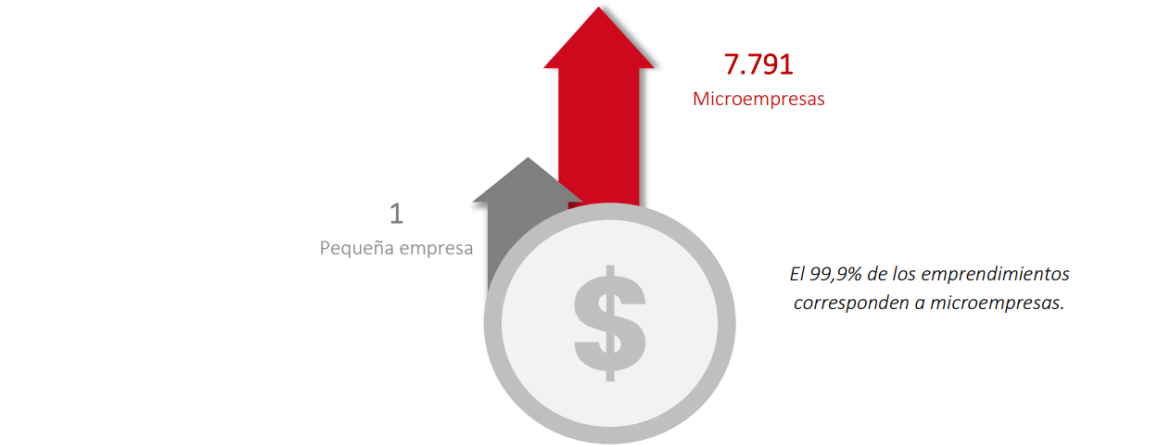


DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS NUEVAS POR MUNICIPIOS

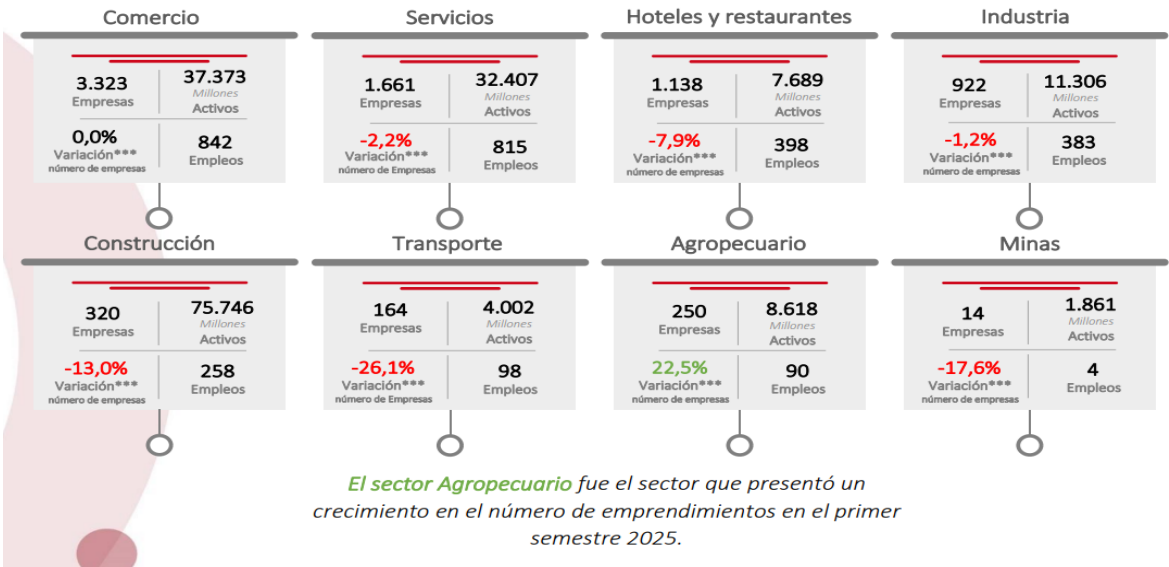


En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

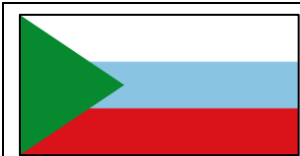
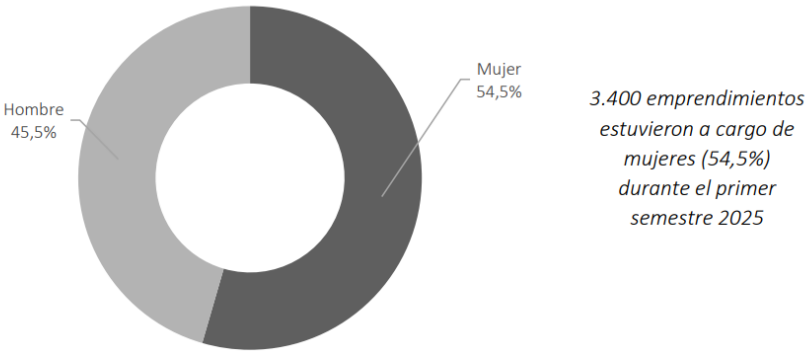
CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO



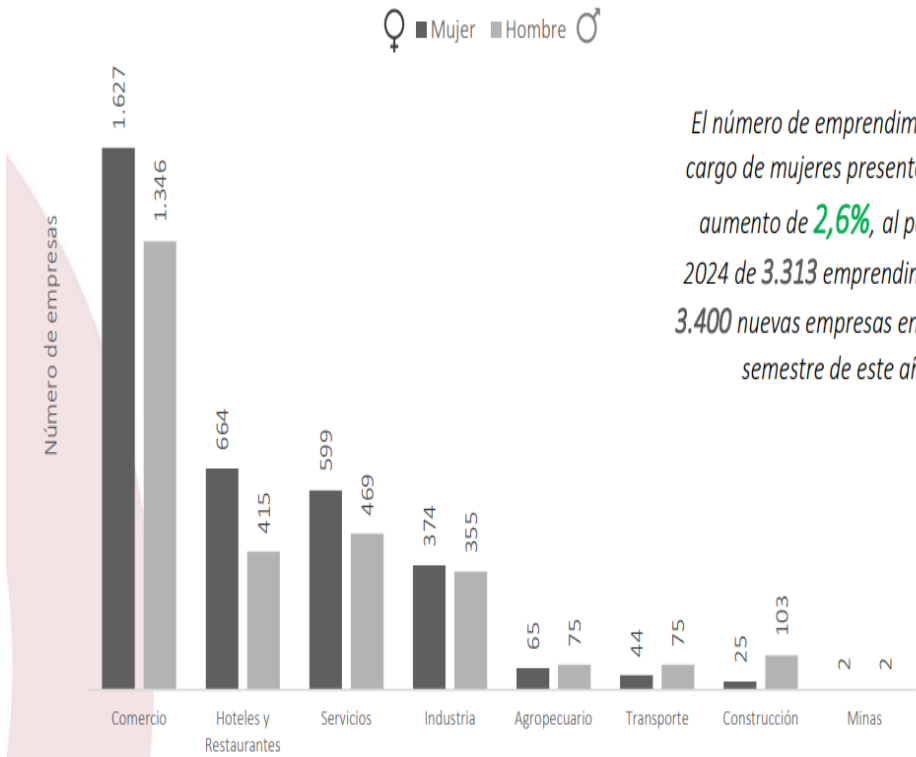
CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



CLASIFICACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS POR SEXO - I SEMESTRE 2025



EMPRESAS NUEVAS POR SECTORES ECONÓMICOS - I SEMESTRE 2024



El número de emprendimientos a cargo de mujeres presentó un leve aumento de 2,6%, al pasar en 2024 de 3.313 emprendimientos a 3.400 nuevas empresas en el primer semestre de este año.

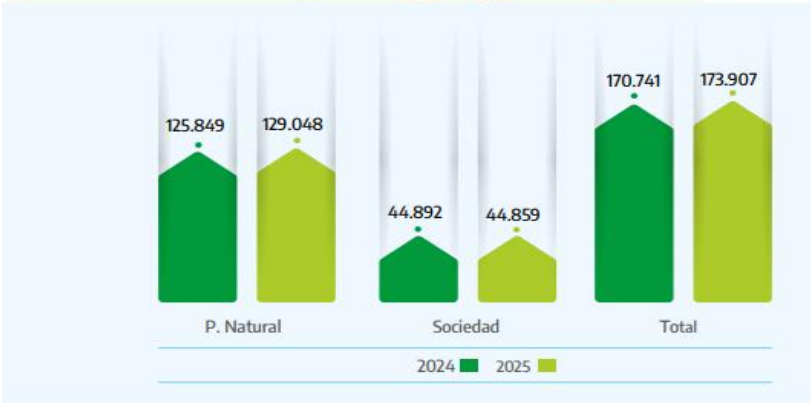
Las mujeres lideraron los emprendimientos en los sectores económicos de comercio (54,7%), hoteles y restaurantes (61,5%); servicios (56,1%); e industria (51,3%) durante el primer semestre 2025, donde alcanzaron una participación mayor en el número de empresas a cargo, en comparación con los hombres.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

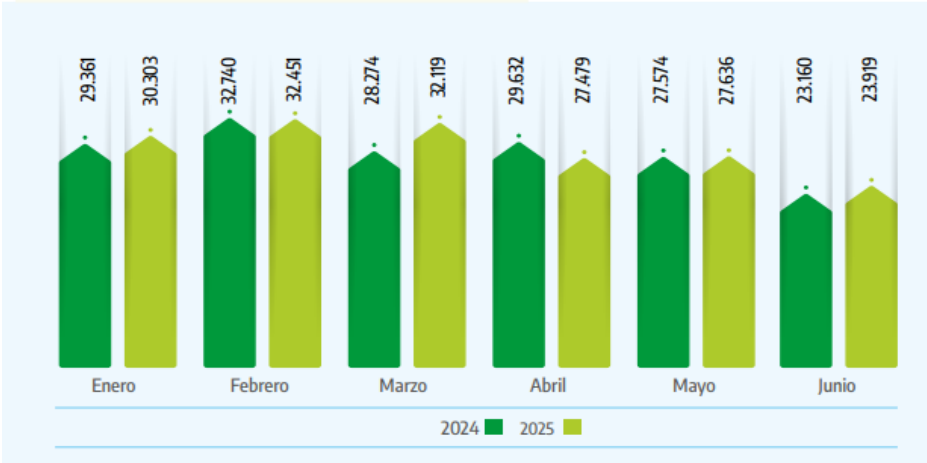
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

PRESUPUESTO DEL PROCESO

Para determinar el valor del contrato, objeto del presente proceso de selección, fue adelantado un estudio por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de San José de Miranda, de la siguiente forma:

Para analizar el presente sector, se tuvo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos, después de solicitar cotizaciones iguales a diferentes personas naturales y jurídicas para realizar la prestación de servicios, pudiendo establecerse

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	A-SIG-GA-FO-34
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Nº PAGINA:	25 DE 43

que, en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE
Servicios basados en Ingeniería Civil y Arquitectura	Cot 1: LOYJA INGENIEROS S.A.S
Servicios basados en Ingeniería Civil y Arquitectura	Cot 2: COOTRAGUACAL CTA
Servicios basados en Ingeniería Civil y Arquitectura	Cot 3: CORPOINSA CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS.

Teniendo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con los valores cotizados, se estableció que el valor para el objeto contractual, arroja el siguiente promedio:

MUNICIPIO DE SAN JOSE MIRANDA - SANTANDER								Cotizacion N°1		Cotizacion N°2		Cotizacion N°3	
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MORGUE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER"													
1. PERSONAL PROFESIONAL													
ITEM	CONCEPTO	A	B	C	D	E							
	PERSONAL PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	SALARIO BASICO	DEDICACION %	NUMERO DE MESES	VALOR MENSUAL (AXBXC)	TOTAL PARCIAL (DXE)	SALARIO BASICO	TOTAL PARCIAL	SALARIO BASICO	TOTAL PARCIAL	SALARIO BASICO	TOTAL PARCIAL
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	\$ 5.000.000,00	30%	2,0	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 5.100.000,00	\$ 3.060.000,00	\$ 4.850.000,00	\$ 2.910.000,00	\$ 5.050.000,00	\$ 3.030.000,00
1.2	RESIDENTE DE CONSULTORIA	1	\$ 3.000.000,00	100%	2,0	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 3.100.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 3.050.000,00	\$ 6.100.000,00
SUB TOTAL - COSTO PERSONAL PROFESIONAL (A)							\$ 9.000.000,00	\$ 9.260.000,00		\$ 8.610.000,00		\$ 9.130.000,00	
FACTOR M ULTIMPLICADOR (A)							2,1	2,1		2,1		2,1	
COSTO TOTAL PERSONAL PROFESIONAL (A)							\$ 18.900.000,00	\$ 19.446.000,00		\$ 18.081.000,00		\$ 19.173.000,00	
2. ENTREGABLES													
Código / ítem	Módulo / Entregable Técnico (Fase III)			Unidad de Medida	Cant.	Valor Unitario Estimado (COP)	Valor Total Estimado (COP)	Valor Unitario Estimado	Valor Total Estimado	Valor Unitario Estimado	Valor Total Estimado	Valor Unitario Estimado	Valor Total Estimado
MÓDULO 1: ESTUDIOS BÁSICOS Y PRELIMINARES													
1.1	Estudio Topográfico y Cartográfico (MAGNA-SIRGAS, perfiles y redes)			Informe / Planos	1	\$3.800.000	\$3.800.000	\$3.750.000	\$ 3.750.000,00	\$3.930.000	\$ 3.930.000,00	\$3.720.000	\$ 3.720.000,00
1.2	Estudio Geotécnico y de Suelos (NSR-10 Títulos A y H, capacidad portante, nivel freático)			Informe Técnico	1	\$6.100.000	\$6.100.000	\$6.200.000	\$ 6.200.000,00	\$6.050.000	\$ 6.050.000,00	\$6.050.000	\$ 6.050.000,00
1.3	Estudio de Demanda, Carga Funcional y Capacidad Operativa			Documento Técnico	1	\$2.800.000	\$2.800.000	\$2.950.000	\$ 2.950.000,00	\$2.700.000	\$ 2.700.000,00	\$2.750.000	\$ 2.750.000,00
MÓDULO 2: ARQUITECTURA Y BIOSEGURIDAD (RES. 3100/2019 - DEC. 786/1990)													
2.1	Planos Arquitectónicos Ejecutivos y Plantas de Localización (Esc: 1/50 / 1:20)			Juego de Planos	1	\$9.700.000	\$9.700.000	\$9.600.000	\$ 9.600.000,00	\$9.820.000	\$ 9.820.000,00	\$9.680.000	\$ 9.680.000,00
2.2	Plano de Zonificación y Flujogramas de Bioseguridad (Rutas diferenciadas)			Plano / Memoria	1	\$3.300.000	\$3.300.000	\$3.100.000	\$ 3.100.000,00	\$3.350.000	\$ 3.350.000,00	\$3.450.000	\$ 3.450.000,00
2.3	Catálogo de Detalle de Acabados e Higiene Sanitaria (Media caña, epóxico, estanqueidad)			Cartilla / Especificaciones	1	\$2.400.000	\$2.400.000	\$2.500.000	\$ 2.500.000,00	\$2.300.000	\$ 2.300.000,00	\$2.400.000	\$ 2.400.000,00
MÓDULO 3: INGENIERIA ESTRUCTURAL (NSR-10 GRUPO DE USO III/IV)													
3.1	Memorias de Cálculo Estructural y Análisis Sísmico (NSR-10)			Memoria de Cálculo	1	\$7.700.000	\$7.700.000	\$7.600.000	\$ 7.600.000,00	\$7.580.000	\$ 7.580.000,00	\$7.920.000	\$ 7.920.000,00
3.2	Planos Estructurales de Ejecución, Cimentación y Despiece de Acero			Juego de Planos	1	\$7.100.000	\$7.100.000	\$7.150.000	\$ 7.150.000,00	\$7.000.000	\$ 7.000.000,00	\$7.150.000	\$ 7.150.000,00
MÓDULO 4: INGENIERIAS ESPECIALES Y DE REDES (HVAC, HIDROSANITARIO, RETIE, CCTV)													
4.1	Diseño Hidrosanitario y Red de Reserva de Agua Potable			Memoria y Planos	1	\$4.600.000	\$4.600.000	\$4.550.000	\$ 4.550.000,00	\$4.800.000	\$ 4.800.000,00	\$4.450.000	\$ 4.450.000,00
4.2	Diseño del Sistema de Pretratamiento y Desinfección de Efluentes (Res. 631/2015)			Memoria y Planos	1	\$6.600.000	\$6.600.000	\$6.500.000	\$ 6.500.000,00	\$6.600.000	\$ 6.600.000,00	\$6.700.000	\$ 6.700.000,00
4.3	Diseño de Ventilación Mecánica, Presión Negativa y Filtración HEPA			Memoria y Planos	1	\$8.200.000	\$8.200.000	\$8.250.000	\$ 8.250.000,00	\$8.500.000	\$ 8.500.000,00	\$7.850.000	\$ 7.850.000,00
4.4	Especificaciones Técnicas de Cavas Frigoríficas y Motores Redundantes			Ficha Técnica / Diseño	1	\$4.300.000	\$4.300.000	\$4.100.000	\$ 4.100.000,00	\$4.350.000	\$ 4.350.000,00	\$4.450.000	\$ 4.450.000,00
4.5	Diseño Eléctrico, Iluminación Quirúrgica y Memorias RETIE (NTC 2050)			Memoria y Planos	1	\$5.500.000	\$5.500.000	\$5.400.000	\$ 5.400.000,00	\$5.600.000	\$ 5.600.000,00	\$5.500.000	\$ 5.500.000,00
4.6	Diseño y Dimensionamiento de Planta Eléctrica de Emergencia			Memoria y Planos	1	\$2.600.000	\$2.600.000	\$2.500.000	\$ 2.500.000,00	\$2.700.000	\$ 2.700.000,00	\$2.600.000	\$ 2.600.000,00
4.7	Diseño de Cableado Estructurado, CCTV y Control de Acceso (Cadena de Custodia)			Memoria y Planos	1	\$3.800.000	\$3.800.000	\$3.780.000	\$ 3.780.000,00	\$3.950.000	\$ 3.950.000,00	\$3.670.000	\$ 3.670.000,00
MÓDULO 5: AMBIENTAL, BIOSEGURIDAD Y GESTIÓN OPERATIVA													
5.1	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRASA / PGRIH)			Documento Técnico	1	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.050.000	\$ 3.050.000,00	\$3.010.000	\$ 3.010.000,00	\$2.940.000	\$ 2.940.000,00
5.2	Manual de Bioseguridad y Procedimientos Operativos Estandarizados (POE)			Manual Técnico	1	\$2.800.000	\$2.800.000	\$2.900.000	\$ 2.900.000,00	\$2.800.000	\$ 2.800.000,00	\$2.700.000	\$ 2.700.000,00
5.3	Expediente Ambiental para Trámite de Permiso de Vertimientos (CAR)			Expediente	1	\$3.500.000	\$3.500.000	\$3.400.000	\$ 3.400.000,00	\$3.800.000	\$ 3.800.000,00	\$3.300.000	\$ 3.300.000,00
MÓDULO 6: PRESUPUESTO, APUs.													
6.1	Presupuesto Detallado de Obra y Memorias de Cantidades			Documento / Excel	1	\$4.900.000	\$4.900.000	\$4.970.000	\$ 4.970.000,00	\$4.870.000	\$ 4.870.000,00	\$4.860.000	\$ 4.860.000,00
6.2	Análisis de Precios Unitarios (APU) y Estructura de AIU			Documento / Excel	1	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.100.000	\$ 4.100.000,00	\$4.200.000	\$ 4.200.000,00	\$3.700.000	\$ 3.700.000,00
6.3	Especificaciones Técnicas de Construcción e Insumos			Manual de Especificaciones	1	\$3.800.000	\$3.800.000	\$3.700.000	\$ 3.700.000,00	\$3.600.000	\$ 3.600.000,00	\$4.100.000	\$ 4.100.000,00
6.4	Fichas Técnicas del Equipamiento Forense, Biomédico e Industrial			Catálogo Técnico	1	\$3.000.000	\$3.000.000	\$2.950.000	\$ 2.950.000,00	\$2.800.000	\$ 2.800.000,00	\$3.250.000	\$ 3.250.000,00
6.5	Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt / CPM) y Flujo de Caja			Documento / MS Project	1	\$2.150.000	\$2.150.000	\$2.120.000	\$ 2.120.000,00	\$2.100.000	\$ 2.100.000,00	\$2.230.000	\$ 2.230.000,00
MÓDULO 7: MGA Y FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN													
7.1	Metodología General Ajustada (MGA)			Documento / MGA WEB	1	\$500.000	\$500.000	\$600.000	\$ 600.000,00	\$480.000	\$ 480.000,00	\$420.000	\$ 420.000,00
7.2	Documento Técnico MGA			Documento Técnico	1	\$500.000	\$500.000	\$600.000	\$ 600.000,00	\$480.000	\$ 480.000,00	\$420.000	\$ 420.000,00
7.3	Guía Ejecutiva			Documento Técnico	1	\$500.000	\$500.000	\$600.000	\$ 600.000,00	\$480.000	\$ 480.000,00	\$420.000	\$ 420.000,00
SUB TOTAL - ENTREGABLES (B)							\$ 107.150.000,00	\$ 106.920.000,00		\$ 107.850.000,00		\$ 106.680.000,00	
SUB TOTAL (A+B)							\$ 126.050.000,00	\$ 126.366.000,00		\$ 125.931.000,00		\$ 125.853.000,00	
IVA 19 %							\$ 23.949.500,00	\$ 24.009.540,00		\$ 23.926.890,00		\$ 23.912.070,00	
VALOR TOTAL							\$ 150.099.500,00	\$ 150.375.540,00		\$ 149.857.890,00		\$ 149.765.070,00	



San José de Miranda- Santander - Carrera 4 N° 3 - 31
Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co
www.sanjosedemiranda.gov.co

Elaboro: Marco Antonio Sandoval Morantes
Asesor Técnico Planeación e Infraestructura
Proyecto: Marco Antonio Sandoval Morantes
Asesor Técnico Planeación e Infraestructura
Aprobó: William Javier Ortiz Africano
Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura

El Presupuesto Oficial para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.C (\$ 149.999.500,00) incluido IVA.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo los siguientes proyectos de Inversión:

- 1. No. 202600000012668, Denominado < Fortalecimiento del programa de salud pública mediante las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento de la morgue y cementerio municipal de acuerdo con la normatividad vigente en el San José De Miranda, Santander > \$ 149.999.500,00

PLAN DE ADQUISICIONES

Las presentes contrataciones se encuentran contempladas en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026.

PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo 2024-2027 “ VIVIMOS PARA SERVIR ”, en su: LINEA ESTRATÉGICA	1: Atención Integral y sostenibilidad Ambiental
SECTOR	SALUD Y PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA	Salud Pública
META DE PRODUCTO	Morgues construidas y dotadas

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial asignado para el proceso **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MORGUE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER”** contenidos en el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de San José de Miranda, para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
26-591 Del 31 Agosto del 2026	2.3.2.02.02.008.19.05.017	Morgues construidas y dotadas - consultoria	SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 149.999.500,00

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	A-SIG-GA-FO-34
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Nº PAGINA:	27 DE 43

A continuación, se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista:

Municipales:

4.0% Estampilla Pro-adulto mayor

2 % Estampilla Pro-Cultura

1. % Industria y Comercio

Sobretasa Bomberil 1% Industria y comercio

2 % Estampilla Pro-Deporte

2 % Estampilla Pro-Justicia Familiar

(Los responsables de IVA se aplica antes de IVA y los NO responsables del Iva se aplica de IVA al Valor total)

DESCUENTOS

Sistematización \$ 47.450

Retención 2.5% Declarante

Retención 3.5% No

Declarante Paz y salvo

29.500 Primera vez

Departamentales:

2.0% Estampilla Pro-UIS

2.0% Estampilla Pro-Hospital

0.4% Ordenanza (12% Σ Pro-UIS-Hospital)

(Los responsables de IVA se aplica antes de IVA y los NO responsables del Iva se aplica de IVA al Valor total)

DEMANDA EN EL SECTOR

En el país se vienen celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con el proceso en cuestión:

OBJETO	MODALIDAD	ENTIDAD	CUANTÍA
REALIZACION DE DISEÑO DE LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL HATILLO MONTEBELLO SAN JORGE Y VILLANITA MONTANITA, FORMULACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO CASAMORA Y CINISMO Y FORMULACION DE LA RED DE ADUCCION Y CONDUCCION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE YALI ANTIOQUIA	Régimen Especial	INDEECO-ANTOQUIA	\$ 941,000,000



San José de Miranda- Santander - Carrera 4 N° 3 - 31
Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co
www.sanjosedemiranda.gov.co

Elaboro: **Marco Antonio Sandoval Morantes**
Asesor Técnico Planeación e Infraestructura
Proyecto: Marco Antonio Sandoval Morantes
Asesor Técnico Planeación e Infraestructura
Aprobó: William Javier Ortiz Africano
Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura

ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA ACUEDUCTO CENTRO POBLADO SAN GUILLERMO VEREDA QUEBRADASECA MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER	Concurso de Méritos Abierto	Gobernación Norte de Santander	\$ 282,872,520
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ALTO CARTAGENA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, NARIÑO.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	\$ 30,000,000
CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACION DEL PROYECTO ACUEDUCTO LA FE VEREDA EL PLACER Y ACUEDUCTO LA COLOREÑA VEREDA LA PUTANA EN EL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	Concurso de Méritos Abierto	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	\$ 110,946,080
CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA CUEVA EN JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER	Concurso de Méritos Abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA CARO	\$ 180.000.000,00

Adicionalmente, se analizaron las modalidades de contratación y características principales de los procesos adelantados con lineamientos similares al del objeto de este proyecto ejecutados por el Municipio, entre ellos encontramos:

CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA FASE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y ACTUALIZACIÓN DE MÍNIMOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON EL PSMV - PGIRS Y PERMISO DE VERTIMIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Concurso de Méritos Abierto	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE san José de miranda (S)	\$ 280.303.286,00
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO 110 DE 2021 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA FASE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y ACTUALIZACIÓN DE MÍNIMOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON EL PSMV - PGIRS Y PERMISO DE VERTIMIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE san José de miranda (S)	\$ 27.898.360,00

ANALISIS Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL

- Análisis en relación con las Mipyme

En los últimos años se ha presentado una preocupación por el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento y desarrollo económico. En esa perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme se expidió la Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020, “por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, que establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de argumentar el bienestar social y generar equidad. según la exposición de motivos del proyecto que dio origen la ley de emprendimiento esta norma propone facilitar el acceso de las mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación

pública, amplía el ámbito de aplicación de los de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y definen la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento.

Esos estímulos e incentivos contruidos por la ley 2069 en su capítulo 3 “Compras Públicas” del Título I modifica varias disposiciones que rigen el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las Mipymes es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones.

Al respecto, la Red de Cámaras de Comercio “CONFECÁMARAS” presentó un informe de Dinámica de Creación de Empresas, que analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2021. La fuente de información de este informe es la reportada en el Registro único Empresarial y Social RUES, donde se recoge información registrada de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de las empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. En esta Línea, entre enero y Diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10.6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74.4% corresponden a personas naturales y 25.6% a sociedades¹.

Esa misma organización señaló que de acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99.5%), seguido por las pequeñas empresas (0.4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0.03%). La distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020.

Tabla 1. Unidades productivas por tamaño y sector agregado. Enero – Diciembre 2021.

Sector-Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97.9%	1.9%	0.1%	0.0%
Comercio	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%
Construcción	98.3%	1.6%	0.0%	0.0%
Extracción	95.9%	4.0%	0.1%	0.0%
Industria	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Resto	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Servicios	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Total	99.5%	0.4%	0.0%	0.0%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Con respecto a la dinámica por el tamaño de las empresas durante el perioro Enero – Diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10.6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron un crecimiento del 1.5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en el 2021.

Por otro lado, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo Enero – Diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40% en las nuevas unidades productivas.

¹ Confecamaras. Dinámica de creación de Empresas en Colombia. Enero – Diciembre de 2021,

Tabla 2. Unidades productivas por tamaño. Enero – Diciembre 2020 y Enero –Diciembre 2021.

Tamaño	2020	2021	Variación-%	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	278,302	307,679	10.6%	10.6%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En esté sentido, de acuerdo con las gráficas presentadas por Confecámaras se establece que la constitución de microempresas y pequeñas empresas se fortalece cada vez más en el país. Esto significa que aumenta el número de microempresas y pequeñas empresas creadas y, por lo tanto, resulta necesario establecer medidas que promuevan su participación en el Sistema de Compras Públicas, mercado poco explorado para este tipo de organizaciones.

Por su parte, es necesario destacar que las micro, pequeñas y medianas empresas, según el Centro de Estudio Económicos de la ANIF, juegan un rol esencial en la economía Colombiana. En tal sentido, las Mipyme representan más del noventa y nueve (99%) de las empresas del país, las cuales generan aproximadamente el setenta y nueve por ciento (79%) del empleo y aportan el cuarenta por ciento (40%) del Producto Interno Bruto PIB. No obstante, según la ANIIF, un problema para este tipo de empresas es su falta de crecimiento, por lo que es necesario su fortalecimiento mediante su inserción en el mercado de la compra pública, pues le facilitaría tener acceso a clientes como las entidades públicas, que para el desempeño de sus variadas funciones y fines misionales requieren de un sin número de bienes y servicios.

Por otro lado, el DANE en la cuenta de Micronegocios hace una distinción de dos tipos de unidades económicas, derivadas de la situación en el empleo del propietario: los micronegocios de patrono o empleadores y los micronegocios de personas trabajadoras por cuenta propia. Los resultados obtenidos en 2021 indican que el 90.2% de los propietarios de micronegocios eran trabajadores por cuenta propia y solo el 9.8% fueron patronos empleadores.

Gráfico No 1. Distribución de negocios según situación en el empleo del propietario [Porcentaje] [Total nacional]



Fuente: DANE, EMICRON.
El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En esa misma encuesta, se evidencia que, en el total nacional, los micronegocios de trabajadores por cuenta propia aumentaron 2.7% y los micronegocios de patrono o empleadores aumentaron el 2.6% entre 2020 y 2021. Sin embargo, la cantidad de micronegocios presentó una variación negativa de 4.1% entre 2019 y 2021, los micronegocios de trabajadores por cuenta propia disminuyeron -1.2% y los patronos o empleadores en -24.4%

Tabla 3. Variación anual o bienal de micronegocios según situación en el empleo del propietario. Total nacional

Situación en el empleo	2021			2020		2019
	Cantidad de micronegocios	2021/2020	2021/2019	Cantidad de micronegocios	2020/2019	Cantidad de micronegocios
Total	5.780.623	2,7	-4,1	5.631.123	-6,5	6.025.575
Patrón o empleador	566.435	2,6	-24,4	551.824	-26,3	748.844
Trabajador por cuenta propia	5.214.188	2,7	-1,2	5.079.299	-3,7	5.276.732

Fuente: DANE, EMICRON.†
El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.†
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.†

Conforme lo anterior, los datos presentados demuestran que, en el año 2021, si bien existió un fortalecimiento de los micronegocios de patronos o empleadores y los micronegocios de trabajadores por cuenta propia, en comparación con el número de micronegocios constituidos para el año 2019, aún se demuestra una disminución significativa del número de micronegocios constituidos hasta la fecha. Esto significa que, si se adoptarán criterios diferenciales en favor de las micro, pequeñas y medianas empresas para promover la participación de estas en el Sistema de Compras Públicas, seguramente aumentaría la constitución de los micronegocios en el país.

- **CRITERIOS ESCOGICOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME**

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipyme, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ellos, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales para Mipyme, señala que las entidades estatales, en función de los criterios de clasificación empresarial, deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de Contratos para la acreditación de experiencia. 3. Índices de Capacidad Financiera 4. Índices de Capacidad Organizacional y 5. Valor de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, los criterios escogidos para el desarrollo del criterio diferencial a favor de las Mipyme son los Índices de Capacidad Financiera y Organizacional.

INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA

Estos indicadores buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la entidad contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para llevar a cabo el servicio contratado.

Los indicadores de capacidad financiera son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses; los anteriores indicadores están relacionados con la salud financiera y las

condiciones económicas de los proponentes, de lo cual se puede concluir que es mucho más difícil para una Mipyme cumplir con los indicadores de capacidad financiera que para las grandes empresas. Nótese que, desde su misma concepción, las Mipyme tienen unos activos totales menores que las grandes empresas. Así mismo se puede observar que existen estudios que demuestran la dificultad que enfrentan este tipo de empresas para acceder a créditos financieros y los altos intereses que les son impuestos por las instituciones financieras, lo cual dificulta que tengan suficientes fuentes de financiamiento.

Según indica el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de contratación, la capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato, por ello, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base a su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles proveedores del bien o servicios. Teniendo en cuenta lo anterior, en los documentos tipo se incluyen índices de capacidad financiera diferenciales para grandes empresas y para Mipyme como base para fijar los valores el estudio que se realizó de las empresas que conforman los sectores de servicios.

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir cabalmente le objeto del contrato en función de su organización Interna, El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando está rentable.

Al igual que el Índice de Capacidad Financiera, al realizar el análisis respecto de los criterios en los cuales se debían incluir requisitos diferenciales en favor de las Mipyme, determinó que al incorporar indicadores organizacionales más flexibles respecto de estas empresas se logra incentivar la participación en los procesos de selección y se asegura que los proponentes habilitados que ostenten la calidad de Mipyme tienen la capacidad de cumplir con el objeto contractual.

La capacidad Organizacional, de forma muy semejante a la capacidad financiera, al estar integrada por factores relacionados con la rentabilidad y la utilidad del proponente, respecto al cumplimiento de los indicadores fijados por las entidades estatales en los documentos del proceso, implica un mayor reto para las Mipyme que para las grandes empresas, Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales en este criterio pretende lograr que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de Mipyme que, aunque para un criterio tengan un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato.

Para efectuar un adecuado análisis a los indicadores de capacidad financiera y organizacional se decidió analizar una muestra de los diferentes procesos de contratación relacionados con el alcance suscritos por entidades territoriales.

Empresas que participaron y fueron seleccionadas en el sector bajo los siguientes parámetros:

DEFINICION DE LA MUESTRA: Fuente Externa: Parámetros solicitados por entidades territoriales en el Departamento de Santander en contratos adjudicados.

Nº MUESTRA	ENTIDAD EJECUTORA	OBJETO	INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A	INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A	C. INTERESES MAYOR O IGUAL A	RENTABILIDAD	RENTABILIDAD
1	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL CASCO URBANO DEL	7	0,50	30	0,07	0,07

	S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER					
2	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACION O CAMBIOS DE TRAZADO PARA LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DEL TALUD PARALELO A LA RED SANITARIA QUE OCASIONO EL COLAPSO DE UN TRAMO DE TUBERIA Y VARIOS POZOS DE INSPECCION	1,2	0,65	1,5	0,03	0,02
3	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL ÁREA URBANA, RURAL, DE CENTROS POBLADOS Y REGLAMENTACIÓN DEL CONCURSO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER	1,2	0,65	1,5	0,03	0,02
4	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA COSNTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	1,2	0,65	1,5	0,03	0,02
5	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERRITO	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA VOLCAN, SECTOR RODEO EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER	20	0,10	20	0,20	0,20
6	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER	1,2	0,65	1,5	0,03	0,02
7	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACION O CAMBIOS DE TRAZADO PARA LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DEL TALUD PARALELO A LA RED SANITARIA QUE OCASIONO EL COLAPSO DE UN TRAMO DE TUBERIA Y VARIOS POZOS DE INSPECCION	2,7	0,70	2,6	0,04	0,04
8	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL	1,21	0,70	1	0,04	0,02



		ÁREA URBANA, RURAL, DE CENTROS POBLADOS Y REGLAMENTACIÓN DEL CONCURSO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER					
9	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA COSNTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	1,49	0,55	1,45	0,05	0,04
10	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERRITO	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA VOLCAN, SECTOR RODEO EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER	1,21	0,70	1	0,04	0,02
11	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER	2,56	0,40	3,6	0,07	0,04
12	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACION O CAMBIOS DE TRAZADO PARA LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DEL TALUD PARALELO A LA RED SANITARIA QUE OCASIONO EL COLAPSO DE UN TRAMO DE TUBERIA Y VARIOS POZOS DE INSPECCION	2	0,58	2,56	0,07	0,04
13	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL ÁREA URBANA, RURAL, DE CENTROS POBLADOS Y REGLAMENTACIÓN DEL CONCURSO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER	1,21	0,70	1	0,04	0,02
14	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA COSNTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	1,9	0,64	1	0,31	0,09
15	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERRITO	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA VOLCAN, SECTOR RODEO EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER	1,27	0,70	1	0,00	0,00



16	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER	1,21	0,70	1	0,04	0,02
17	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACION O CAMBIOS DE TRAZADO PARA LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, AFECTADA POR EL DESGLIZAMIENTO DEL TALUD PARALELO A LA RED SANITARIA QUE OCASIONO EL COLAPSO DE UN TRAMO DE TUBERIA Y VARIOS POZOS DE INSPECCION	1,21	0,70	1	0,04	0,02
18	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL ÁREA URBANA, RURAL, DE CENTROS POBLADOS Y REGLAMENTACIÓN DEL CONCURSO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER	1,21	0,70	1	0,04	0,02
19	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA COSNTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	1,06	0,59	1	0,00	0,00
20	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERRITO	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA VOLCAN, SECTOR RODEO EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER	3	0,40	5	0,10	0,06
21	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER	1,21	0,57	0	0,01	0,01
22	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACION O CAMBIOS DE TRAZADO PARA LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, AFECTADA POR EL DESGLIZAMIENTO DEL TALUD PARALELO A LA RED SANITARIA QUE OCASIONO EL COLAPSO DE UN TRAMO	1,18	0,68	0,0	0,02	0,02

		DE TUBERIA Y VARIOS POZOS DE INSPECCION					
23	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL ÁREA URBANA, RURAL, DE CENTROS POBLADOS Y REGLAMENTACIÓN DEL CONCURSO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER	1,5	0,65	3	0,10	0,10
24	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA COSNTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	1,2	0,60	1	0,01	0,01
25	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERRITO	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA VOLCAN, SECTOR RODEO EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER	1,21	0,70	1	0,04	0,02
		PROMEDIO	2,45	0,61	3,41	0,06	0,038

INDICADORES A EXIGIR CON EL CRITERIO DIFERENCIADOR EN LOS INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Municipio de San José de Miranda, de acuerdo con el análisis de los indicadores expuesto anteriormente, presenta los indicadores financieros y organizacionales que acreditarán las grandes y las Mipyme de la siguiente manera:

INDICADORES A EXIGIR					
	IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
OTRAS EMPRESAS	>= 2.45	<= 61%	>= 3.41	>= 0.06	>= 0.038
MYPIMES	>= 0.0	<= 74%	>= 0	>= 0%	>= 0%

Los indicadores a exigir, permite la reactivación económica, la pluralidad de oferentes y una mayor participación ciudadana de las empresas emergentes de la economía regional y local, que contribuye al crecimiento económico, la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida.

A. Liquidez

La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

B. Endeudamiento

El endeudamiento nos indica en que porcentaje los activos totales de una empresa están comprometidos con sus acreedores (pasivo total/activo total)

C. Cobertura de intereses

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras

D. Rentabilidad del patrimonio

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

E. Rentabilidad del activo

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

F. Capital de Trabajo

El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador de capital de trabajo como índice adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA ingresan a sus operaciones.

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤\$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre \$10.000.000.001 y \$20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥\$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

En los procesos estructurados por lotes o grupos, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote adjudicado y de manera sucesiva por cada lote adjudicado al mismo Proponente.

Se aclara que cada uno de los indicadores es calculado mediante las fórmulas estipuladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, con referencia M-DVRHPC-05, sección VII “Proponentes plurales”, por medio del método número 3 para consorcios y uniones temporales, el cual puede ser consultado por el proponente de requerir información adicional; y puede ser encontrado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL MUNICIPAL**.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos:

- (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial
- (ii) (los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y
- (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.

Es de precisar que aunque Colombia Compra Eficiente ha elaborado un Manual que pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública, cada Entidad Estatal es responsable de revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus Anexos; y corresponde a estas el deber de determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación que adelanta.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Regla 1.** La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
- Regla 2.** La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.
- Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.
- Regla 4.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No

Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MORGUE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER"** es:

REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
	México		
	Perú		
Canadá		Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile		Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea		Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos		Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC		Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México		Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El Salvador	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
	Guatemala		
	Honduras		
Unión Europea		Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel		Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte		Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

REGLA 2: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR SI ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación

llevados a cabo por los municipios deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Salvo por algunas excepciones², todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas³) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 3: SI LA ENTIDAD ESTATAL ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Se debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

Acuerdo Comercial		Bienes y Servicios a partir de	Servicios de Construcción a partir de
Alianza del Pacifico	Chile	\$ 1.131.072.527	\$ 25.706.187.670
	Perú		
Chile		\$ 1.124.020.650	\$ 25.545.923.858
Costa Rica		\$ 2.059.666.877	\$ 25.725.714.885
Estados AELC		\$ 1.041.958.933	\$ 23.680.884.850
Triángulo Norte	El Salvador	Limite Inferior de la Menor Cuantía	Límite Inferior de la Menor Cuantía
	Guatemala		
Unión Europea		\$ 938.656.236	\$ 23.466.405.900
Israel		\$ 1.405.744.025	\$ 28.114.880.500
Reino Unido e Irlanda del Norte		\$ 938.656.236	\$ 23.466.405.900
Comunidad Andina		Aplica para todos	Aplica para todos

El presupuesto total estimado para desarrollar el objeto del contrato, son **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.C (\$ 149.999.500,00) incluido IVA.** cuando aplique.

² Estas excepciones corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

³ Incluyendo la Federación Colombiana de Municipios.

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MORGUE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER"

1. PERSONAL PROFESIONAL							
ITEM	CONCEPTO	A	B	C	D	E	TOTAL
	PERSONAL PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	SALARIO BASICO	DEDICACION %	NUMERO DE MESES	VALOR MENSUAL (AXBXC)	
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	\$ 5.000.000,00	30%	2,0	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
1.2	RESIDENTE DE CONSULTORIA	1	\$ 3.000.000,00	100%	2,0	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00
SUB TOTAL - COSTO PERSONAL PROFESIONAL (A)							\$ 9.000.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (A)							1
COSTO TOTAL PERSONAL PROFESIONAL (A)							\$ 9.000.000,00

2.ENTREGABLES					
Código / Ítem	Módulo / Entregable Técnico (Fase III)	Unidad de Medida	Cant.	Valor Unitario Estimado (COP)	Estimado
MÓDULO 1: ESTUDIOS BÁSICOS Y PRELIMINARES					
1.1	Estudio Topográfico y Cartográfico (MAGNA-SIRGAS, perfiles y redes)	Informe / Planos	1	\$3.800.000	
1.2	Estudio Geotécnico y de Suelos (NSR-10 Títulos A y H, capacidad portante, nivel freático)	Informe Técnico	1	\$6.100.000	
1.3	Estudio de Demanda, Carga Funcional y Capacidad Operativa	Documento Técnico	1	\$2.800.000	
MÓDULO 2: ARQUITECTURA Y BIOSEGURIDAD (RES. 3100/2019 - DEC. 786/1990)					
2.1	Planos Arquitectónicos Ejecutivos y Plantas de Localización (Esc 1:50 / 1:20)	Juego de Planos	1	\$9.700.000	
2.2	Plano de Zonificación y Flujogramas de Bioseguridad (Rutas diferencializadas)	Plano / Memoria	1	\$3.300.000	
2.3	Catálogo de Detalle de Acabados e Higiene Sanitaria (Media caña, epóxico, estanqueidad)	Cartilla / Especificaciones	1	\$2.400.000	
MÓDULO 3: INGENIERÍA ESTRUCTURAL (NSR-10 GRUPO DE USO III/IV)					
3.1	Memorias de Cálculo Estructural y Análisis Sísmico (NSR-10)	Memoria de Cálculo	1	\$7.700.000	
3.2	Planos Estructurales de Ejecución, Cimentación y Despiece de Acero	Juego de Planos	1	\$7.100.000	
MÓDULO 4: INGENIERÍAS ESPECIALES Y DE REDES (HVAC, HIDROSANITARIO, RETIE, CCTV)					
4.1	Diseño Hidrosanitario y Red de Reserva de Agua Potable	Memoria y Planos	1	\$4.600.000	
4.2	Diseño del Sistema de Pretratamiento y Desinfección de Efluentes (Res. 631/2015)	Memoria y Planos	1	\$6.600.000	
4.3	Diseño de Ventilación Mecánica, Presión Negativa y Filtración HEPA (HVAC)	Memoria y Planos	1	\$8.200.000	
4.4	Especificaciones Técnicas de Cavas Frigoríficas y Motores Redundantes	Ficha Técnica / Diseño	1	\$4.300.000	
4.5	Diseño Eléctrico, Iluminación Quirúrgica y Memorias RETIE (NTC 2050)	Memoria y Planos	1	\$5.500.000	
4.6	Diseño y Dimensionamiento de Planta Eléctrica de Emergencia	Memoria y Planos	1	\$2.600.000	
4.7	Diseño de Cableado Estructurado, CCTV y Control de Acceso (Cadena de Custodia)	Memoria y Planos	1	\$3.800.000	
MÓDULO 5: AMBIENTAL, BIOSEGURIDAD Y GESTIÓN OPERATIVA					
5.1	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRASA / PGIRH)	Documento Técnico	1	\$3.000.000	
5.2	Manual de Bioseguridad y Procedimientos Operativos Estandarizados (POE)	Manual Técnico	1	\$2.800.000	
5.3	Expediente Ambiental para Trámite de Permiso de Vertimientos (CAR)	Expediente	1	\$3.500.000	
MÓDULO 6: PRESUPUESTO, APUs.					
6.1	Presupuesto Detallado de Obra y Memorias de Cantidades	Documento / Excel	1	\$4.900.000	
6.2	Análisis de Precios Unitarios (APU) y Estructura de AIU	Documento / Excel	1	\$4.000.000	
6.3	Especificaciones Técnicas de Construcción e Insumos	Manual de	1	\$3.800.000	
6.4	Fichas Técnicas del Equipamiento Forense, Biomédico e Industrial	Catálogo Técnico	1	\$3.000.000	
6.5	Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt / CPM) y Flujo de Caja	Documento / MS Project	1	\$2.150.000	
MÓDULO 7: MGA Y FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN					
7.1	Metodología General Ajustada (MGA)	Documento / MGA WEB	1	\$500.000	
7.2	Documento Tecnico MGA	Documento Técnico	1	\$500.000	
7.3	Guia Ejecutiva	Documento Técnico	1	\$500.000	
SUB TOTAL - ENTREGABLES (B)					\$ 110.000.000,00
SUB TOTAL (A+B)					\$ 119.000.000,00
IVA 19 %					\$ 22.610.000,00
VALOR TOTAL					\$ 141.610.000,00

Por lo anterior para el presente proceso contractual, solo le es aplicable los tratados de TRIANGULO DEL NORTE (Unicamente Guatemala) y CAN DECISIÓN 439 de 1998 Comunidad Andina, toda vez que el presupuesto oficial es superior al umbral establecidos para cada tratado.

REGLA 4: EXCEPCIONES

Para el presente proceso aplican las siguientes excepciones:

NO APLICA

No hay excepciones aplicables para los tratados vigentes para el presente proceso contractual.

Para el tratado con la **Decisión 439 de 1998 CAN**, se verifico el *Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales* y se evidencio que no cumple con ninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: **La decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión **CCE-EICP-MA-03 V.1**, los plazos que aplican:

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y DE SERVICIOS CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza del Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

Se concluye, que El Municipio de San José de Miranda le son aplicables solo los tratados de **TRIANGULO DEL NORTE (Únicamente Guatemala) y CAN DECISIÓN 439 de 1998 Comunidad Andina**.

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza del Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

La descripción de las posibles excepciones aplicables en cada caso es la siguiente:

NO APLICA

ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	Original firmado
	NOMBRE	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
	CARGO	Jefe de Planeación e infraestructura